



**ACG268/10c:** Aprobación de la propuesta de Modificación no sustancial del Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida por la Universidad de Granada.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2025

## Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” Máster

<b>Solicitud individual:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Solicitud conjunta:</b>
<b>Cod. RUCT-Denominación Título:</b> <b>4312645 Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida por la Universidad de Granada</b>	<b>Cod. RUCT-Denominación Título:</b>
Fecha aprobación órgano de gobierno: <b>13 de marzo de 2025</b>	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: <a href="https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2025-modificaciones-no-sustanciales/consejogobiernougr">https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2025-modificaciones-no-sustanciales/consejogobiernougr</a>	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
<p><b>Modificación 1:</b> <b>1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título:</b> Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento <b>Interdisciplinar</b>.</p> <p><b>Modificación 2:</b> <b>3. Admisión, reconocimiento y movilidad:</b> El cambio de criterio de admisión relacionado únicamente con la eliminación de la evaluación individualizada por parte de una Comisión Académica de los méritos, para considerar exclusivamente el 100% del expediente.</p> <p>ACTUAL Perfil de Ingreso: Las titulaciones universitarias que dan acceso a este Máster con carácter preferente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional</li> <li>• Trabajo Social y Magisterio en la especialidad de Educación Especial</li> <li>• Psicología, Medicina, Antropología Social y Cultural y Ciencias de la actividad física y deportiva.</li> </ul> <p>Para el caso de otros titulados universitarios, estos no tendrán carácter preferencial, y se valorarán siempre que el candidato tenga experiencia profesional o formación adicional en las materias propias del Máster. Cuando el número de aspirantes sea superior al nº de plazas ofertadas, para la selección del alumnado se considerarán los siguientes criterios de valoración de méritos: Expediente Académico: 70% Curriculum Vitae: 25% Carta de motivación: 5%</p> <p><b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b> Perfil de Ingreso: Las titulaciones universitarias que dan acceso a este Máster con carácter preferente son Enfermería, Fisioterapia, Psicología y Terapia Ocupacional. <b>Se considerarán con preferencia media titulaciones de Medicina y Trabajo Social.</b> <del>• Trabajo Social y Magisterio en la especialidad de Educación Especial</del> <del>• Psicología, Medicina, Antropología Social y Cultural y Ciencias de la actividad física y deportiva.</del> Para el caso de otros titulados universitarios, estos no tendrán carácter preferencial, y se valorarán siempre que el candidato tenga experiencia profesional o formación adicional en las materias propias del Máster. Cuando el número de aspirantes sea superior al nº de plazas ofertadas, para la selección del alumnado se considerarán los siguientes criterios de valoración de méritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente Académico: 70%</li> <li>• <b>Curriculum Vitae (siempre que se acrediten los méritos con documentación): 20%</b></li> <li>• <b>Prioridad en la solicitud del máster: 10%</b></li> <li>• Carta de motivación: 5%</li> </ul> <p><b>Modificación 3:</b></p>	



**3. Admisión, reconocimiento y movilidad:** Cambios e inclusión del requisito o exigencia de un nivel de conocimiento de idioma de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para estudiantes cuyo título universitario que da acceso al máster ha sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no coincida con el idioma de impartición del título.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

A aquellos estudiantes cuyo título universitario que da acceso al máster haya sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no coincida con el idioma de impartición del título, se les exigirá un nivel de B2 de Castellano, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).